UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

DECANATO
RESOLUCION Nº 33/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 013/2010 "COMPRA DE MUEBLES PARA COMPUTADORA Y OFICINA" DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA – UNC@.

Coronel Oviedo, 25 de noviembre de 2010

VISTO: El informe del Comité de Evaluación Nº 013/2010 de fecha 23 de noviembre de 2010, elevado por el conducto jerárquico correspondiente;----------

CONSIDERANDO: *Que, en el mencionado informe o dictamen se recomienda la* adjudicación por contratación directa de la oferta presentada correctamente, luego de un análisis de todas aquellas ofertas que fueron presentadas conforme a las normas vigentes en la materia, para la "**COMPRA DE MUEBLES PARA COMPUTADORA Y OFICINA**", y que dicha recomendación se funda en que la oferta recomendada para su adjudicación, reúne las condiciones técnicas y legales requeridas en el presente llamado y por sobre todo, la que resulta ***menos onerosa***, conforme al cuadro comparativo de precios.---------

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública", en su Art. 28 expresa: "Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente **la oferta solvente** que cumpla con las condiciones legales y *técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación" y, ----------

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR al oferente **Franci Electrodomésticos**, representada por el Sr. Francisco Rotela López con Cédula de Identidad Nº 787.858, para la ***Compra de Muebles para Computadora y Oficina*** de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la suma total de G. 10.254.000 (Guaraníes diez millones doscientos cincuenta y cuatro mil).----------

Artículo 2º COMUNICAR a la D.N.C.P.; y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Myrian E. Páez Sosa
Secretaria General

Lic. Guiomar Viveros de Cabello
Decana

Facultad de Enfermería y Obstetricia U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008